Foja 4.-

Santiago, a veintinueve de octubre del año dos mil siete.-

Vistos:

Y, teniendo presente la inasistencia de las partes interesadas a la audiencia ordenada a fojas 2 de autos para el día lunes 29 de Octubre de 2007, a las 16:00 horas en el Oficina del Juez Árbitro, para fijar Bases de Procedimiento Arbitral juicio nombre de dominio "programa-antiaging.cl", esto es don Roberto Javier Nova López, Rut.: 9.572.572-4 y Clínica Las Condes S.A., Rut.: 93.930.000-7, y de conformidad con lo dispuesto en el Anexo 1, número 8, Del Procedimiento de Arbitraje del Dominio CL,

Se resuelve que el nombre de dominio "programa-antiaging.cl", se asigne al primer solicitante don Roberto Javier Nova López, Rut.: 9.572.572-4.

Notifíquese la presente resolución a las partes y a NIC Chile por correo electrónico (fallos@legal.nic.cl; rnova@cirugiaya.cl; cadmin@weekmark.cl; ctecnico@weekmark.cl; sseguel@weekmark.cl)

Óscar Andrés Torres Zagal
Juez Árbitro